



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CEUTA

- 465.-** Nombramiento de los Vocales no Judiciales de la Junta Electoral de Zona de Ceuta. **Pag 4584**

AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 459.-** Aprobación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Encargado de Cementerio Musulmán, promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y composición del Tribunal Calificador. **Pag 4585**

- 460.-** Decreto de fecha 7 de junio de 2016, por el cual se nombra a D^a. Cristina Zafra Costa como funcionaria interina de la Ciudad de Ceuta en la plaza de Técnico de Administración General **Pag 4586**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA

- 462.-** Notificación a D. Mohamed Enfeddal Aarad, relativa a Juicio sobre Delitos Leves 54/2016. **Pag 4587**

ANUNCIOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 464.-** PROCESA.-Adjudicación a Aranda y Beltrán S.L. del servicio para el mantenimiento del sistema de información estadística sobre la Ciudad de Ceuta, soportado en el portal web de Procesa Sociedad Pública del Desarrollo de Ceuta S.A. (www.procesa.es), en expte. 1/16. **Pag 4588**

FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA

- 458.-** Convocatoria de Elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación de Fútbol de Ceuta (período electoral 2016-2020) y Calendario Electoral **Pag 4588**

DISPOSICIONES GENERALES JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CEUTA

465-. ELECCIONES GENERALES 2016

EDICTO

CARMEN RODRIGUEZ VOZMEDIANO, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, **CERTIFICO:**

Que en el día de hoy se ha convocado y celebrado sesión de constitución de la Junta Electoral de Ceuta con los vocales no judiciales de la que se ha levantado acta con el siguiente contenido:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CEUTA.-

En Ceuta a ocho de junio de dos mil dieciséis.

Siendo las catorce horas, se constituye en sesión la Junta Electoral de Ceuta a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10.1, apartado b) de la LOREG.

Se encuentran presentes los siguientes miembros de este órgano electoral:

-PRESIDENTA: Dña. María del Carmen Serván Moreno

-VOCAL JUDICIAL: Dña. Macarena García Recio

-SECRETARIA: Dña. Carmen Rodríguez Vozmediano

-DELEGADA EN CEUTA DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL: Dña. Irene Menchén Benítez

En este acto por la Sra. Secretaria se da cuenta de la aprobación por la JEC en fecha 6/06/16 de las propuestas de nombramiento de vocales no judiciales por los representantes de PP y PSOE, siendo los propuestos D. José Ángel Guerrero Miralles por parte del Partido Popular y D. Clemente Cerdeira Morterero por parte del Partido Socialista Obrero Español.

Se procede por los VOCALES NO JUDICIALES nombrados por la JEC a aceptar su cargo, quedando, por tanto, constituida la JUNTA ELECTORAL DE CEUTA por los siguientes miembros:

-PRESIDENTA: Dña. María del Carmen Serván Moreno

-VOCAL JUDICIAL: Dña. Silvia María Baz Vázquez

-VOCAL JUDICIAL: Dña. Macarena García Recio

-VOCAL NO JUDICIAL: D. José Ángel Guerrero Miralles

-VOCAL NO JUDICIAL: D. Clemente Cerdeira Morterero

-DELEGADA EN CEUTA DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL: Dña. Irene Menchén Benítez

-SECRETARIA: Dña. Carmen Rodríguez Vozmediano

Se acuerda remitir certificación de este acta a la Sra. Secretaria del Ayuntamiento de Ceuta para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta y a la Junta Electoral Central.

Con lo cual se da por terminada esta sesión, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes; doy fé.-

Lo que hago constar en Ceuta a ocho de junio de dos mil dieciséis.

LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE CEUTA

Fdo. Carmen Rodríguez Vozmediano

AUTORIDADES Y PERSONAL CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

459- La Excm. Sr^a. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D^a. Susana Román Bernet, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 22-06-2015, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO

Terminado el día veintiocho de mayo de dos mil dieciséis el plazo de reclamaciones a la lista provisional para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta número 5557, de fecha 18 de marzo de 2016 y posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 85 de fecha 8 de abril de 2016, para la provisión de una plaza de Encargado de Cementerio Musulmán de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase personal de oficios, Grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2015, se procede a la publicación de la lista definitiva.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Base 5.1 de la convocatoria dice que terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente en materia de personal de la Ciudad de Ceuta dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se acepte al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

En la misma resolución el citado órgano determinará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición. Asimismo, se hará constar el lugar donde se publicará la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

Asimismo, en la base 6.2 dispone que el Tribunal Calificador será el siguiente: Presidente: un empleado público de la Corporación nombrado por el órgano competente en materia de personal. Secretario: un empleado público designado por el órgano competente en materia de personal, que actuará con voz pero sin voto. Vocales: tres vocales designados por la Corporación a través del órgano competente en materia de personal y otros tres vocales designados por la Junta de Personal (Art. 39 del Acuerdo Regulatorio y Convenio Colectivo vigentes).

La competencia en esta materia la ostenta la Excm. Sr^a. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D^a. Susana Román Bernet, en virtud del Decreto de Presidencia de 22 de junio de 2015, por las que se le atribuye las competencias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal.

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión de una plaza de Encargado del Cementerio Musulmán de la Ciudad de Ceuta, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala servicios especiales, clase personal de oficios, Grupo C, subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de la Ciudad de Ceuta para el año 2015.

ADMITIDOS

DNI	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
45080678B	MOHAMED	ABDESELAM	ABDESELAM

EXCLUIDOS

Ninguno

El tribunal calificador es el siguiente:

Presidente:Titular: D^a M. José Expósito González.
Suplente: D. Diego López García.**Secretario:**Titular: D. Rafael Matres Quesada.
Suplente: D^a Gema Bel Blanca.**Vocales:**Titulares: D. Jorge Cruces Martos.
D^a M. Luisa Ramirez Fernández.
D^a M. Dolores Ordoñez Paneque.
D. José Miguel Antúnez González.
D. Francisco Ferrer Estudillo.
D. José Manuel Villegas CaballeroSuplentes: D. Sergio Moreno Mateos.
D^a M. Teresa Reinoso García.
D. Juan Antonio Osuna Díaz.
D. Antonio Ramírez Cervantes.
D. Agustín Chaves López.
D. Francisco Javier Ramírez Muñoz

Dicho tribunal se reunirá el próximo día **15 de junio de 2016, a las 09:30 horas**, en la Sala de la Rotonda, sita en la primera planta del Palacio Autonómico.

El anuncio de la fecha, hora y lugar de la celebración del ejercicio de la fase de oposición, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos.

Doy fe,
LA SECRETARIA GENERAL,

LA CONSEJERA,

460- La Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D^a. Susana Román Bernet, en virtud de las competencias atribuidas por la Presidencia de la Ciudad realizada por Decreto de fecha 22-06-2015, al amparo del artículo 14.2 y 20 del Estatuto de Autonomía ha resuelto dictar el siguiente:

DECRETO**ANTECEDENTES DE HECHO.-**

Con fecha veintiséis de mayo de dos mil dieciséis se publica la lista de aprobados de la convocatoria para la provisión de 1 plaza con carácter interino de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de la Ciudad de Ceuta, mediante el sistema de oposición libre (BOCCE nº 5.554, de ocho de marzo de dos mil dieciséis y posterior rectificación publicada en el B.O.C.CE. nº 5.557, de dieciocho de marzo de dos mil dieciséis).

FUNDAMENTOS JURIDICOS.-

La base 11 de la convocatoria dispone que por el órgano competente en materia de personal de la Ciudad se efectuará el nombramiento del aspirante aprobado como funcionario interino de la Ciudad, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad. La toma de posesión de dicho aspirante se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento.

La competencia en esta materia la ostenta la Excm. Sra. Consejera de Economía, Hacienda y Administración Pública, D^a. Susana Román Bernet, en virtud del Decreto de Presidencia de 22 de junio de 2015, por las que se le atribuyen las competen-

cias en materia de Función Pública, Régimen Jurídico y Retributivo del personal.

PARTE DISPOSITIVA.-

Se nombra a D^a. Cristina Zafra Costa, con DNI 75.762.620-E, como funcionaria interina de la Ciudad de Ceuta en la plaza de Técnico de Administración General, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento.

Doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

M^a Dolores Pastilla Gómez

LA CONSEJERA

Susana Román Bernet

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA**

462-.

EDICTO

DOÑA ANA BELEN NIETO FERNANDEZ LETRADA DE LA ADM . DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE I NSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CEUTA

DOY FE Y TESTIMONIO.

Que en el Juicio delito leve 54 /16 se ha dictado la presente sentencia , que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En CEUTA a 26 de mayo de 2016

Don Antonio José Pastor Ranchal Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ceuta, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular, y en nombre del Rey, formula siguiente,

FALLO

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO A MOHAMED ENFEDDAL AARAD como autor penalmente responsable de un delito leve de AMENAZAS del artículo 171 . 7 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de **MULTA DE 30 DÍAS CON CUOTA DIARIA DE 4 EUROS LO QUE HACE UN TOTAL DE 120 EUROS**, apercibiéndole que si no satisface su importe voluntariamente o por vía de apremio, le será aplicado lo dispuesto en el artículo 53. 1º del Código Penal, condenándole asimismo al pago de las costas procesales que se hubieren causado.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro del plazo de CINCO días siguientes a la última notificación, a interponer por medio de escrito de formalización de recurso ante este mismo órgano, para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo dispongo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a DON Mohamed Enfeddal AARAD, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Ceuta a 30 de Mayo de 2016

EL SECRETARIO JUDICIAL

ANUNCIOS CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

464-. ANUNCIO

Mediante Resolución de la Presidencia del Consejo de Administración de la Sociedad de Desarrollo PROCESA, de fecha 17 de mayo de 2016, se aprueba la adjudicación definitiva de los “Servicios para el mantenimiento del sistema de información estadística sobre la ciudad de Ceuta soportado en el portal web de PROCESA SOCIEDAD PÚBLICA DE DESARROLLO DE CEUTA S.A (www.procesa.es), (expte nº 1/16).

Entidad contratante:

Organismo: Sociedad de Fomento PROCESA.

Dependencia que tramita el expediente: Sociedad de Fomento PROCESA

Número de expediente: 1/16

Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.procesa.es

Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto la prestación de los “Servicios para el mantenimiento del sistema de información estadística sobre la ciudad de Ceuta soportado en el portal web de PROCESA SOCIEDAD PÚBLICA DE DESARROLLO DE CEUTA S.A (www.procesa.es), su sistematización, tabulación, preparación y análisis, elaboración de tablas, resúmenes, informes de coyuntura puntuales, durante las anualidades 2016-2017. Asimismo, tendrá por objeto la elaboración de los Anuarios estadísticos de la ciudad de Ceuta correspondiente a las anualidades de 2015 y 2016 (con datos de 2014 y 2015 respectivamente”.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Presupuesto base de licitación:

Importe Total: (65.400,00.-euros), IPSI Incluido.

Valor estimado del contrato teniendo en cuenta la prórroga: (90.000,00.-euros), IPSI excluido.

Adjudicación:

Fecha de adjudicación: 17 de mayo de 2016.

Adjudicatario: ARANDA Y BELTRÁN S.L.

Presupuesto: (65.182.- euros), Impuestos y gastos incluidos.

Financiación: Con cargo al Estado de Gastos de PROCESA.

Plazo de Ejecución: 2 años a contar desde la firma del contrato.

Ceuta 8 de junio de 2016

La Presidenta del Consejo

Susana Román Bernet.

FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA



458-.

Federación de Fútbol de Ceuta

ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA

PERIODO ELECTORAL 2.016 – 2.020

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos y Reglamento Electoral de la Federación de Fútbol de Ceuta, aprobados en Asamblea General de fecha 11 de Julio de 2.015 y por la Consejería de Juventud, Deporte, Turismo y Fiestas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, publicados en el BOCCE Nº 5556 de fecha 15 de Marzo de 2.016, y con motivo de poder iniciar con toda garantía la Temporada 2.016/2.017 del nuevo periodo Olímpico 2.016/2.020, el Presidente D. Antonio García Gaona convoca Elecciones a

Miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación de Fútbol de Ceuta para el referido periodo olímpico. El proceso electoral dará comienzo el día 14 de Junio de 2.016 y finaliza el 19 de Julio de 2.016.

En cumplimiento del Art. 5 del Reglamento Electoral, la presente convocatoria, contiene los siguiente extremos: Censo Electoral, Distribución del número de miembros de la Asamblea General por estamentos (clubes, futbolistas, árbitros y entrenadores), Calendario Electoral, Modelos oficiales de sobres y papeletas y Composición nominal de la Comisión Electoral y Apelación.

Ceuta, 7 de Junio de 2.016
FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA
El Secretario General.

José Urbano López Canto.



FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE CEUTA
Periodo Olímpico 2.016 – 2.020
CALENDARIO ELECTORAL

Junio 2016

Martes 14	Inicio del Proceso Electoral. Constitución de la Comisión Electoral. Inicio del plazo para eventuales reclamaciones contra el censo, que estará expuesto en la sede de la Federación, en los Comités de Árbitros y Entrenadores y en la Consejería de Deportes.
Viernes 17	Solicitud para ser miembros de las mesas electorales.
Miércoles 22	Constitución de las mesas electorales. Finalización del plazo para formular reclamaciones en relación con el censo (20,00 horas).
Jueves 23	Inicio del plazo para presentar candidaturas a miembros de la Asamblea General.
Martes 28	Terminación del plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General (20,00 horas). Reunión Comisión Electoral para proclamación/rechazo de candidatos. Inicio plazo reclamaciones ante la comisión contra la proclamación provisional de candidatos.
Miércoles 29	Finalización del plazo para reclamar ante la Comisión Electoral contra la proclamación provisional de candidatos (20,00 horas). Reunión Comisión Electoral para la proclamación de la lista de candidatos y publicación de la misma. Inicio plazo reclamaciones ante la junta electoral autonómica. Proclamación definitiva y publicación de los candidatos a miembros de la Asamblea General.
Jueves 30	Celebración simultánea de las elecciones a miembros de la Asamblea General en cada uno de los estamentos (de 11,00 a 19,00 horas) Notificación de los resultados, por cada una de las mesas, a la Comisión Electoral e inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Comisión Electoral.

Julio 2.016

Martes 5	Finalización del plazo para formular reclamaciones en relación al resultado de las elecciones a miembros de la Asamblea General (20,00 horas). Reunión de la comisión electoral para resolver sobre las mismas y proclamación de los miembros.
----------	---

Se inicia plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral Autonómica.

- Miércoles 6 Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la F.F.C.
- Viernes 8 Finalización del plazo para la presentación de candidaturas a la Presidencia de la F.F.C.
Reunión Comisión Electoral y proclamación provisional de candidatos.
Inicio plazo reclamación ante Comisión Electoral (20,00 horas)
- Jueves 14 Finaliza plazo para formular reclamaciones ante Comisión Electoral.
Resoluciones de la Comisión Electoral, en caso de que proceda, a las reclamaciones presentadas.
Inicio plazo para reclamaciones ante Junta Electoral Autonómica.
- Martes 19 **Celebración de la Asamblea General constituyente para elección de Presidente de la F.F.C.**

— o —